JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROCESO 08001405300320230074100
DEMANDANTE DIONILSA MARTÍNEZ SILGADO
Agente Oficioso de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

INFORME SECRETARIAL
Señora Juez, a su despacho la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria presentada por la señora DIONILSA MARTÍNEZ SILGADO, actuando como Agente Oficioso del señor JOSE LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en la cual no se observan recibidas las respuestas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Norte, ni de la Fiscalía Segunda Uri de Barranquilla. Sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de febrero de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PROCESO 08001405300320230074100
DEMANDANTE DIONILSA MARTÍNEZ SILGADO
Agente Oficioso de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que no han sido allegados al expediente los informes solicitados al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE, ni a la FISCALÍA SEGUNDA URI DE BARRANQUILLA, tal como fueron solicitados el 17 de noviembre de 2023 y el 6 de febrero de 2024, los cuales resultan necesarios para adoptar la decisión de fondo dentro del presente asunto.

En tal sentido, el despacho en aras de un mejor proveer, oficiará a la NOTARÍA DOCE DE BARRANQUILLA a fin que se sirva informar y acompañar con destino al presente proceso, los documentos antecedentes registrales del Registro Civil de Defunción bajo indicativo serial No. 5117260, que data del 27 de diciembre de 2003, como quiera que en tal documento la casilla denominada documento de identificación (clase y numero) tiene consignada la anotación "SIN INFORMACIÓN".

Igualmente, resulta necesario oficiar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin que informe al despacho si el difunto JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, con Registro Civil de Nacimiento bajo NUIP 9546652 e indicativo serial No. 83051330083, contaba con cédula de ciudadanía, en tal caso, se sirva allegar los antecedentes registrales que obren en el expediente correspondiente, así como precisar si tal numero de identificación ha sido cancelado por fallecimiento de citado.

Por lo anterior, se dispondrá oficiar por segunda vez al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE y la FISCALÍA SEGUNDA URI DE BARRANQUILLA, a fin que se sirva remitir el informe de necropsia médico legal y el certificado de defunción No. A1881006 del 27 de diciembre de 2003 e informar a este despacho los antecedentes que sirvieron de prueba para autorizar el registro de la defunción del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, acaecida el 27 de diciembre de 2003, debiendo remitir la autorización judicial y el Acta de Consentimiento – FPJ – 28 correspondientes, respectivamente.

En consecuencia, allegados los documentos requeridos y puestos a disposición de la parte interesada, ingrese nuevamente el asunto al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.
En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender la audiencia prevista para el 21 de febrero de 2024, a las 9:30 am, por las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.
SEGUNDO: Oficiar por segunda vez al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL NORTE y la FISCALÍA SEGUNDA URI DE

BARRANQUILLA, a fin que se sirvan remitir el informe de necropsia médico legal y el certificado de defunción No. A1881006 del 27 de diciembre de 2003 e informar y anexar con destino al presente proceso, los antecedentes que sirvieron de prueba para autorizar el registro de la defunción del señor JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, acaecida el 27 de diciembre de 2003, debiendo remitir la autorización judicial y el Acta de Consentimiento – FPJ – 28 correspondientes, respectivamente. Por secretaria librar las comunicaciones del caso.

TERCERO: Oficiar a la NOTARÍA DOCE DE BARRANQUILLA con el objeto de informar a esta judicatura los antecedentes registrales del Registro Civil de Defunción bajo indicativo serial No. 5117260, que data del 27 de diciembre de 2003, como quiera que en tal documento la casilla denominada documento de identificación (clase y numero) tiene consignada la anotación "SIN INFORMACIÓN". Por secretaria librar las comunicaciones del caso.

CUARTO: Oficiar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin que informe al despacho si el difunto JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, con Registro Civil de Nacimiento bajo NUIP 9546652 e indicativo serial No. 83051330083, tiene asignado cédula de ciudadanía de ser así, sírvase allegar los antecedentes registrales que obren en el expediente correspondiente, así como precisar si tal numero de identificación ha sido cancelado por fallecimiento de citado. Por secretaria librar las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99266c49cc44645ed69b41f0286de43e51cdad4ab8200500cfb2e50c0d3a01db**
Documento generado en 20/02/2024 07:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica